MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 0061
(24 ENE 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2017000771-I de la Vicepresidencia Financiera del 20 de Enero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.592.433, Vicepresidente Financiero (E), para desplazarse a la ciudad de Cartagena los días 25, 26 y 27 de Enero de 2017, con el fin de asistir al XIX Congreso de Tesorería, Desafíos Económicos, Estándares Internacionales organizado por Asobancaria.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio la suma de $1.419.370, según la escala diaria de $ 567.748 , establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO a la ciudad de Cartagena los días 25, 26 y 27 de Enero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Sueldo Básico	*: $ 9.980.651*
Tarifa Viáticos	*: $ 567.748*
Días Autorizados	*: 25, 26 y 27 de Enero de 2017*
Total Viáticos	*: $ 1.419.370*
Gastos de Transporte	*: $ 51.830*
Total	*: $ 1.471.200*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Cartagena - Bogotá*

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.*

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días*

ICETEX DOCUMENTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0061
(24 ENE 2017)
Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2017-054 2594-31325
Rubro: I63110020040/1002.
Código: Viáticos y gastos de viaje.
Fecha: 26-01-2017. Registrado por:

Proyecto: Yuri Ladino Russi – Ricardo Javier Rosero.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

ICETEX PRESUPUESTO
'17JAN26 15:42 251202

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO